

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES PARA LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

1. Expresarse correctamente oralmente y por escrito según las normas de la lengua castellana.

1*. Criterios ortográficos. Se podrá restar 0,25 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de un punto, en todos los controles, trabajos y actividades realizadas.

2. Mantener limpieza y orden en el lugar de trabajo.

3. Prevenir los riesgos laborales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

4. Tener un comportamiento adecuado con vistas al desempeño de la actividad laboral.

5. Cuidar y respetar las instalaciones y equipos del entorno de trabajo.